

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

FONDOS PASIVOS

Pesimismo y no Optimismo.

En el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA del 15 de Marzo aparece un artículo, con el título «¿Optimismo ó Pesimismo?», que firma D. Enrique Polo, Maestro de Sequeros y en el cual leemos un párrafo dedicado á nosotros que dice así:

«No nos parecen exactos los datos consignados por D. Luis Eusebio López en su artículo titulado «Los fondos pasivos» inserto en el BOLETÍN del día 25 de Febrero último; pues si resultase cada año en la Caja como afirma dicho señor, un déficit de 740.000 pesetas, ¿cómo era posible que existiesen en el fondo de reserva dos millones de id., que la Junta Central tiene colocadas en el Banco de España y la misma Caja?»

Empezaremos manifestando á nuestro digno compañero que los datos que apuntamos no fueron caprichosos, sino que los tomamos de una revista que despliega hoy y, desplegó siempre, bandera blanca en cuanto concierne á fondos pasivos.

De aquí que los consideramos como oficiales y verdaderos, toda vez que el aludido periódico

ha demostrado vivo interés en convencer á todos que, si no próspero, por lo menos no es desesperado el estado del sagrado erario que custodia nuestros ahorros.

Hoy nos ratificamos en lo dicho, máxime después de haber encontrado una Memoria publicada por la Junta Central.

El art. 7 de la Ley de 16 de Julio de 1887 manda que la Junta Central publique en los meses de Enero y Julio los resúmenes del semestre anterior, para que todos sepamos como anda la administración de los fondos, y si el resultado del balance es próspero ó deficiente.

Pues bien, la celosa Junta, aunque tarde, ha publicado este año una Memoria correspondiente al 94 y 95, dejándose en el tintero dos del 96, dos del 97 y otros dos del 98.

Mas como las cantidades que nosotros publicamos se refieren al año 95, nos sobra la Memoria últimamente publicada para convencer al dignísimo Maestro de Sequeros de la exactitud, casi absoluta, de nuestros datos.

En el estado número 20 se marcan las cantidades que se libran trimestralmente á las Juntas principales para pagar á los que cobran de fondos pasivos.

Sin detenernos á detallar lo que percibe y lo que ingresa cada provincia, por atenciones pasivas, sino haciendo un resumen general, resulta que, los ingresos, por el importe de 3 por 100

del personal, 10 por 100 del material, 50 por 100 de las interinidades y el total de las vacantes, ascienden en el año de que venimos hablando á 969.277,27 pesetas, y los gastos, en el mismo año, por todos conceptos, excepto el pago de dietas, personal y oficinas que componen un total de 44.750 pesetas, suman 1.314.412,25 pesetas, cerrándose la cuenta con el déficit aterrador de 545.134,98 pesetas.

¿Se convence el Sr. Polo que no hemos exagerado al apuntar el lastimoso estado en que yace postrada la Caja de fondos pasivos?

¿Vé claramente que entre los datos officiosos de que nos hicimos eco en nuestro primer trabajo, y los oficiales que hoy consignamos, solo existe la pequeña diferencia, acumuladas á los gastos de jubilaciones las cantidades destinadas al pago de dietas, empleados y oficinas de 160.251,98 pesetas?

Y si la existencia de la Caja estaba amenazada de muerte con un déficit de 740.000, según afirma nuestro compañero, no creemos esté salvada su vida con que ese déficit disminuya en 160.251,98: pues ni para cubrir las atenciones de un trimestre alcanza, ya que éstas se calculan en 600.000 próximamente.

Luego ha sido injusto con nosotros tachándonos de una manera rotunda y sin ambages de inexactos, al trascribir los primeros datos; máxime que él confiesa ingenuamente carecer de *datos fundados* para conocer el peligro que se avecina.

Que ¿cómo es posible dado el déficit anual existan en el Banco dos millones de pesetas, como fondo de reserva?

Manoseada dificultad que ponen los que defienden nuestra prosperidad. ¿Ignora D. Enrique que hasta el año 94 en que se llevó á cabo la malhadada supresión de la subvención del Estado, venía saldándose el déficit con ella y con los intereses que producen esos dos millones de pesetas, y que desde ese año hasta la fecha se cierra la cuenta con una suma menor de ingresos que de gastos?

La misma Junta Central en su circu'ar de 11 de Junio del pasado año lo declara en los siguientes párrafos: «Esta Junta Central viene atravesando desde hace algún tiempo *una situación anómala y difícil en cuanto se refiere al pago de las sagradas obligaciones que tiene á su cargo.*

Las cantidades, que periódicamente transfieren las Juntas Provinciales, por cuenta de las que tienen devengadas en concepto de descuentos legales, *son ya insuficientes para cubrir la consignación trimestral* de las jubilaciones y pensiones reconocidas por esta Junta, hasta tal extremo, que si las provincias no ponen de su parte cuanto les sea posible y no unen sus esfuerzos á los de esta Central, para aumentar la recaudación, y remitir las cantidades que recauden sin retraso alguno, será inevitable que en plazo brevisimo se vea *precisada á disminuir, en la cantidad necesaria, el fondo de reserva que actualmente existe.*

Es evidente que en un plazo más ó menos remoto, deberá desaparecer el capital de Derechos pasivos y con él, naturalmente, los intereses que su inversión produce, aumentando, por consecuencia el déficit que hoy existe.»

Ya lo sabe nuestro acusador, la Junta Central en 11 de Junio confesó que atravesaba *una situación anómala y difícil*; dijo que eran ya *insuficientes los ingresos para cubrir la consignación trimestral.*

Y ¿qué medios salvadores se han llevado á la práctica de entonces acá, para que desaparezca esa anomalía y dificultad? ¿Con qué ingresos se ha reforzado la cantidad que trimestralmente enjuga las lágrimas y satisface las urgentes necesidades de los que no precedieron en la penosa labor que hoy gravita sobre nuestros hombros? ¿Es que se ha hecho efectiva la deuda escandalosa de 300.000 pesetas, próximamente, á que es acreedora la Caja por razón de los 8.000.000, ó algo menos, que se deben al Magisterio? ¿ó es quizá que los desfalcos se han cobrado y las jubilaciones indebidas se han suprimido?

Entendemos que ninguno de estos refuerzos han existido; pues la deuda flota en la superficie, los usurpadores siguen disfrutando tranquila é impúnemente de lo nuestro y la revisión de expedientes no se ha hecho, condición sin la cual no cabe suprimir jubilaciones reconocidas.

Esos dos millones, tan cacareados, están llamados á desaparecer; pues para liquidar con los jubilados, antes de Navidad en el año que finó, como era costumbre, tuvo la Junta que recurrir al Banco para vender papel por valor de 400.000 pesetas ó verificar una pignoración;

Pocos son los ejercicios que en las escuelas pueden reportar las ventajas que este de la lectura en *alta voz*. Es preciso haberlo ensayado algún tiempo para conocer su utilidad suma. Ni hay otro más del agrado de los niños ni que mejor recompense al Maestro el trabajo que emplea. Y sin embargo de su trascendencia grandísima es de tal fácil ejecución que no ofrece duda alguna su implantación en toda clase de escuelas. No comprendo cómo haya muchas de éstas que no lo pongan en práctica. Si alguna dificultad presentara, sería la elección de asuntos; pero ni aun esto es penoso. Los cuentos morales, las historias, las biografías, en una palabra, cualquier materia se presta admirablemente para hacer un cuerpo completo de educación. No obstante, como el Maestro debe elegir de entre lo bueno lo mejor, es muy conveniente que los asuntos, objeto de la lectura en voz alta, reúnan estas dos precisas circunstancias, á saber, la hermosura y la utilidad. Si presentan el doble aspecto de lo útil y lo agradable, es seguro que los niños con mucho gusto oyen y se apoderan de las principales ideas. Yo me suelo valer, por regla general, de los preciosos libritos, que con eficacia recomiendo á todos: *Carasón*, por *Anicis* y *Para mi hijo*, por *Bustamante*. Las consideraciones que pudiera hacer acerca de estas dos obritas, me llevarían demasiado lejos y no quiero molestar á mis benévolo lectores. Baste decir que en la primera se describen admirablemente la mayor parte de las escenas escolares y se retrata de cuerpo entero el carácter de los alumnos. Aunque varias veces se ha leído todo el libro, ni por una sola, han dado los niños muestras de cansancio: de tal modo cautiva su atención que todos cual estas tuas inmóviles, no saben separar la vista del lector y á más de uno se le escapan furtivas lágrimas cuando se leen ciertas escenas. *Para su hijo* es un pequeño libro de preciosísimos cuentos morales. No tiene desperdicio. Los niños no se cansan de oír su lectura. ¡Y qué lecciones de moral aprenden de un modo insensible! En fin, que el ejercicio de la lectura en alta voz, no sólo lo acostumbra á los niños, á leer ante otras personas, sino que los

Es palabra monosílaba, porque consta de una sola sílaba, la cual es simple monosílaba, por tener una sola letra. Por razón de la pronunciación es aguda, por ser monosílaba. No se acentúa por ser consonante, aunque va haciendo oficio de *i* vocal, la cual nunca va sola en la oración.

de.—Preposición, porque expresa la relación que hay entre fuente y riqueza: por su significación es propia, porque puede por sí sola expresar idea; por su origen, primitiva, por no formarse de ninguna palabra española; por su composición es simple, por tener un solo vocablo. Carece de accidentes por ser palabra invariable.—Es monosílaba porque consta de una sola sílaba, la cual es simple bilítera por tener dos letras y directa porque va primero la consonante. Es aguda por ser monosílaba. No se acentúa por ser preposición; pero llevaría acento si fuera tiempo del verbo *dar*.

toda.—Adjetivo: por su significación, *determinativo* porque expresa la extensión del sustantivo riqueza, cuyos accidentes gramaticales tiene; por su origen es primitivo, porque no se forma de otra palabra española; por su composición es simple, porque consta de un solo vocablo.—Es palabra bisílaba por tener dos sílabas simples directas y bilíteras: breve, porque el acento predominante recae en la antepenúltima.—No se acentúa por ser palabra breve terminada en vocal: no ofrece dudas en su escritura.

Concordancias.

El y *trabajo*, forman una concordancia de artículo y nombre, porque tienen el mismo género, número y caso.

la y *fuente*, es concordancia semejante á la anterior, de la cual se diferencia en que conciertan en género femenino.

trabajo y *es*, forman una concordancia de nombre y verbo, porque tienen el mismo número é igual persona.

Los adjetivos *única* y *legítima* concuerdan con el sustantivo *fuentes* en género femenino por extensión, número singular por

referirse á un solo ser y caso nominativo por ayudar á la construcción del verbo sustantivo.

toda y riqueza, forman concordancia de nombre y adjetivo porque tienen ambos número singular, género femenino y caso ablativo, como indica la preposición *de*.

Casos de régimen.

Los únicos casos de régimen que deben considerarse en el ejemplo propuesto son el de los nominativos *trabajo y fuente* á su verbo *es* y del nombre *frente* al otro sustantivo *riqueza*, con el intermedio de la preposición *de*.

He aquí, pues, cómo doy á mis discípulos las lecciones gramaticales. Que el camino por que sigo me da buenos resultados, lo evidencia el éxito alcanzado por mis niños en los diferentes Colegios é Institutos en que son examinados, obteniendo todos honrosísimas notas en la asignatura de Latín y Castellano. Sin embargo, no es este el único método para la enseñanza de la Gramática: los Maestros pueden, teniendo en cuenta las condiciones de las escuelas y de los alumnos, acortar ó alargar los procedimientos que dejo expuestos y, con tal que no pierdan el carácter de *cíclicos y educativos* que les he impreso, darán siempre resultados satisfactorios.

He dado cima á la enseñanza de los *estudios gramaticales*, que, como queda dicho en el prólogo, forman parte del conocimiento del idioma. Faltan todavía dar á conocer algunos ejercicios más de lenguaje é inteligencia y completar la Metodología para la enseñanza de la lengua, con el programa de la Lectura y de la Escritura que, con toda la brevedad posible, expondré en las siguientes páginas.



tras y sílabas me valgo de procedimientos que en su lugar daré á conocer y en la lectura corriente dedico cuatro clases semanales en cada una de las tres formas: prosa, verso y manuscrito.

La *lectura explicada* constituye uno de los ejercicios que no debe faltar en ninguna escuela medianamente organizada. Como su nombre indica, se reduce á hacer que el niño *explique*, con lenguaje propio, lo que acaba de leer. Es el único medio de que la lectura pueda serle provechosa. Y no se diga que huelga este ejercicio, puesto que puede hacerse en la misma clase de la lectura general. No: bastante se hace en la clase ordinaria si se logra que los pequeños lean con sentido y con soltura: si á esto se atiende, seguramente falta tiempo para exigir explicaciones. Por esta razón figura dos veces á la semana en mi horario tan recomendable ejercicio. Para verificarlo, los niños se colocan á lo sumo en tres grupos: cada uno de aquéllos tiene su libro, y sino hubiese suficientes ejemplares uno de estos puede servir para dos ó tres alumnos. Léese uno en voz alta un corto párrafo y él mismo ú otro compañero hace la explicación del punto. Yo suelo elegir para esta clase de lectura asuntos históricos ó reglas de urbanidad é higiene.

Una advertencia debo hacer respecto al orden que en la lectura deben seguir los niños: Desde luego vitupero la costumbre de que lea el primero, después el segundo, enseñuida el tercero, etc.; así sucede que la mayor parte no hacen otra cosa que *mirar* el libro pero no *ven* lo que hay en él: tan distraídos están. Yo he visto esa distracción haciéndoles leer, no por orden de colocación, sino saltado, así que cada uno lee cuando me nos lo espera, estando obligado á seguir toda la lectura, pues se expone á ser sorprendido en su descuido. Sólo cuando se quiera hacer ganar algún puesto, convendría la lectura según el orden de colocación.

De intento he dejado la *lectura en alta voz* para dedicarle un párrafo aparte, ya que la importancia del asunto demanda se trate con algún detenimiento.

las dos primeras dedico cuatro clases semanales y dos para cada una de las otras. No se crea que para estos últimos ejercicios concedo poco tiempo: forman parte de los del lenguaje que quedan explicados en la Metodología de la Gramática. En la escritura corriente y caligráfica los niños imitan las muestras hechas por mí; pues, aunque de letra *peor dibujada* que las litografiadas, me dan resultados más positivos, toda vez que las correcciones se conforman con el modelo. Los niños más adelantados copian de libros y de documentos. Solamente los que con soltura escriben en blanco se dedican á los caídos. Para la enseñanza, tengo un tablero cuadrado, donde á vista de todos hago los ejercicios de Iturzaet, que los alumnos imitan y copian en papel: principian por las minúsculas y más tarde pasan á las mayúsculas, concluyendo por copiar muestras, que contienen nombres propios. Otra ventaja presentan las muestras hechas por el Maestro: pueden servir para comunicar noticias y conocimientos interesantes; dar definiciones; enseñar las reglas ortográficas, y familiarizar á los niños con los nombres de varones ilustres, bien españoles ó bien extranjeros.

Ya en otro lugar queda indicado cómo procedo en la enseñanza del dictado. Esta clase, como todas las demás, se hace general, y he aquí otra ventaja de simultanear la Lectura y la Escritura: en pocos días quedan los pequeños en disposición de escribir sílabas y palabras sencillas. Ya lo demostraré. Por la escritura al dictado doy á conocer los principales documentos de uso común, cuyo conocimiento da lugar en días posteriores á ejercicios de redacción. Uno de los mejores medios para enseñar la ortografía, y por consiguiente el dictado, es obligar á que el niño escriba algo que sepa de memoria, ú oraciones con condiciones determinadas. Ya he dicho que en la corrección el Maestro debe limitarse á subrayar las palabras mal escritas, dejando al alumno el cuidado de enmendarlas.

En la enseñanza de la lectura distingo la lectura corriente, la explicada y la lectura en alta voz. Para la enseñanza de las le-



Enseñanza de la lectura y de la Escritura

La importancia de una asignatura está en razón directa de la mayor ó menor aplicación que de ella se hace en los usos comunes de la vida. Si la Lectura y la Escritura son las depositarias legítimas de las ideas y progresos realizados y de los que han de realizarse; si son lazo de unión entre la actual generación y la pasada y la venidera; si forman parte integrante del lenguaje, preciosa facultad, propiedad exclusiva del ser humano, y si, por último, la Lectura y la Escritura, son medios poderosos é insustituibles de educación, resulta que esas dos enseñanzas deben ocupar indiscutiblemente el primer lugar en el cuadro de las asignaturas. Sin dejarme llevar de un exclusivismo exagerado, no dudo en afirmar que la Lectura y la Escritura constituyen ó deben constituir la síntesis más perfecta de cuanto en la Escuela debe enseñarse, y si se me obligara á hacer una completa reducción de materias de enseñanza, yo la limitaría á un único, pero integérrimo Programa de Lectura y Escritura.

Tan variados, tan oportunos, tan interesantes pueden ser los conocimientos que por estas dos asignaturas se comuniquen, que no se cómo haya maestros que reduzcan su enseñanza á ejercicios monótonos, mecánicos é insustanciales.

Material abundante y sólido para la obra de la civilización nos ofrecen la Lectura y la Escritura: lo único necesario es una inteligente colocación ú ordenación por parte de un hábil obrero.

Desgraciadamente en la mayor parte de nuestras escuelas

—y lo propio sucede en las del extranjero—se designan á éstas dos interesantísimas asignaturas límites tan reducidos, que no les permiten ostentar las bellezas ni tesoros que encierran.

No tengo la presunción de haber formado para mi escuela un *perfecto programa* de Lectura y Escritura; pero sí puedo asegurar que comprende lo más interesante de estas asignaturas y que, bien desarrollado es muy completo, pues abarca los siguientes puntos principales: Lectura en prosa, verso y manuscrito; Lectura en alta voz y Lectura explicada; Escritura corriente; Escritura caligráfica; Escritura al dictado y Ejercicios de composición.

Para la mejor comprensión de lo expuesto pareceme conveniente hacer unas ligeras observaciones acerca de la marcha que sigo en la enseñanza.

Principio por anotar que tanto la Lectura y la Escritura son asignaturas que diariamente deben darse por mañana y tarde. Y aquí, como de paso, aconsejo á los maestros principiantes que la duración máxima de cada asignatura no debe exceder en ningún caso de 30 minutos. La práctica me ha enseñado que es *imposible* sostener por más tiempo la atención de los niños, y es de mucho mejor resultado dar en dos sesiones distintas y de igual duración, los 35 ó 40 minutos, que generalmente han venido concediéndose á cada clase.

Hasta en los más pequeños detalles debe manifestarse la razón con que procede el maestro en la escuela. Verdad es que para la formación de un buen cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo, es preciso tener en cuenta diferentes circunstancias; pero si el Profesor sabe *conciensadamente* lo que trae entre sus manos, no le será muy difícil hacer un horario ajustado á los más rigurosos preceptos de la Pedagogía. Importa mucho determinar con qué asignatura deben inaugurarse las clases. Desde luego se ve la necesidad de colocar en primer lugar una de aquellas enseñanzas que, por su carácter, sea más individual, para que la llegada sucesiva de los niños no sea obstáculo, sobre todo por

las mañanas, para el buen orden de la clase. La Lectura y la Escritura son esencialmente individuales: con ellas, pues, deben principiar las sesiones. Mas debe tenerse en cuenta que para la buena formación de la letra se hace indispensable la tranquilidad del pulso, circunstancia que no se aviene con el ejercicio violento que los niños han tenido antes de entrar en el salón, razón por la cual la Escritura no debe ser la enseñanza que en el cuadro ocupe el lugar primero, que debe reservarse para su mañana la Lectura.

Antes de entrar en otra serie de consideraciones debo manifestar que siendo tan íntima la relación que existe entre las dos asignaturas mencionadas, es lo más lógico enseñarlas simultáneamente, esto es, al mismo tiempo, pues así se logra enseñar las dos en una misma lección, facilitar el aprendizaje de cada una de ellas y animar mucho á los niños, que desde un principio ven la utilidad de ambas. Cómo procedo yo á la enseñanza, lo indicaré más adelante.

Siendo el fin principal que el maestro debe proponerse en la enseñanza, poner en el menor tiempo posible en aptitud al niño para que pueda hacer inmediata aplicación, no es prudente principiar la escritura en papel de caídos. La cuadrícula tiene por fin directo el perfeccionamiento de la forma de letra y, claro está que la perfección presupone conocimientos previos. Consecuente con estas ideas, yo principio la enseñanza de la escritura por ejercicios en la pizarra, rayada como el papel de 4.^o; paso después al papel de esta clase; luego al de 5.^o; más tarde al de blanco y últimamente al de caídos, en el cual los niños, que tienen ya perfeccionado el pulso, mejoran la forma de la letra. Recordando este procedimiento: me he convencido que empleándolo, los alumnos se sueltan mucho antes y no adquieren peor forma de letra que los que principian en el papel de 1.^o ó 2.^o. Más adelante insistiré sobre este punto.

En la enseñanza de la Escritura yo distingo la de la escritura corriente, la caligráfica, la del dictado y la composición. A

cuyos extremos fueron desechados, porque no era posible complacer á la Junta sin una Real orden.

Dada la triste realidad, se impone que todos unidos en fraternal consorcio, pidamos á quien pueda hacerlo, que salve el patrimonio de nuestras economías y que ponga los medios oportunos para arrancar de las garras de la muerte la herencia ganada á fuerza de trabajo y privaciones.

Imitemos á los Maestros belgas, quienes, merced á la unión y concordia en que viven se hacen oír y atender de las autoridades, consiguiendo la reforma de las leyes y cuantos beneficios estiman necesarios.

Babilafuente y Marzo 27 de 1899.

Luis Eusebio López.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Á los efectos del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, se declaran únicas Escuelas Normales Centrales las dos de Madrid; superiores las Escuelas Normales de Maestros de Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Granada, Huesca, Jaén, León, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid; y las de Maestras de Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid.

Art. 2.º Á los mismos efectos, se declaran elementales las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Albacete, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Las Palmas, La Laguna, Ciudad-Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Vizcaya, Zamora y Zaragoza; y las de Maestras de Alava, Avila, Baleares, Bur-

gos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Las Palmas, (Canarias), Ciudad Real, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, León, Lérida, Logroño, Murcia, Navarra, Pontevedra, Segovia, Soria, Teruel, Toledo Zamora y Zaragoza.

Art. 3.º Hasta que en el distrito universitario de Zaragoza se establezca, con las condiciones legales, alguna Escuela Normal superior de Maestras, las alumnas que deseen cursar los estudios y obtener el título de superior, acudirán á la Normal superior de maestras de Valladolid si pertenecen á las provincias de Logroño, Navarra ó Soria, y á la de Barcelona las de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Art. 4.º Las Diputaciones provinciales que deseen crear alguna nueva Escuela Normal ó elevar la categoría de las existentes, podrán en todo tiempo incoar el oportuno expediente en el Ministerio de Fomento, siempre que acepten legalmente el compromiso de ingresar en las Cajas del Tesoro, por trimestres adelantados, el importe del presupuesto, conforme á las plantillas que acompañan á la Real orden de 15 de Octubre de 1898.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Luis Pidal y Mon.

CRÓNICA PROVINCIAL

Lectura.—Recomendamos á nuestros abonados la del folletín que acompaña á este número, por contener importantísima materia pedagógica.

Nombramientos.—Ha sido nombrada por la Dirección general, maestra propietaria de Ledesma, doña Catalina Segura y Moreno, con el haber de 1.100 pesetas anuales.

Informes.—Se han pedido á las Juntas locales de Valdefuentes y de Vega de Tirados, respecto á las condiciones que reúnan las casas de los respectivos maestros.

Delegados y subdelegados.—En breve plazo se remitirán á la superioridad las ternas corres-

pondientes para la designación de los Delegados y Subdelegados de la Inspección de primera enseñanza de esta provincia.

Expediente.—Se ha acordado nombrar los médicos que han de intervenir en el expediente que por enfermedad tiene incoado doña María Amalia Sánchez, profesora de Peñaranda de Bracamonte.

Nombramiento.—Don Lucio Luis García, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela completa de niños de Mérida, en la Provincia de Sevilla, con 625 pesetas anuales.

Breves nociones de Agricultura.—Ya saben nuestros lectores que así titula su obra, sobre tan importante ramo de enseñanza, nuestro estimado amigo y compañero D. Fernando Rosa y Arroyo. Profesor de dicha asignatura de la Normal de Maestros de esta capital. Esta obra, declarada de texto para las Escuelas de la niñez, por R. O. de 11 de Febrero de 1897, consta de 122 páginas y con esmerada impresión; pudiendo servir también de libro de lectura para las escuelas de niños.

Se halla en venta en las principales librerías de esta Ciudad, Béjar, Vitigudino, Plasencia y en casa del autor, San Justo, 23, al precio de 6 pesetas la docena.

Nos permitimos recordar á nuestros lectores la adquisición de expresada obrita, en la seguridad de que ha de serles de grandísima utilidad para la enseñanza de sus escuelas, por lo bien metódicas y ordenadas que presenta las treinta y una lecciones en que divide toda la Industria Agrícola nuestro buen amigo el Sr. Rosa.

El servicio de Correos.—Con este epígrafe acaba de publicarse un interesante libro en 4.º mayor, que consta de 162 páginas, esmeradamente impreso, y en el que constan los reglamentos del ramo, comentados y concordados con la legislación complementaria y con la jurisprudencia contencioso administrativa, adicionados con la referente á cesantías y jubilaciones de empleados, pensiones á los mismos y á sus familias y con escalas graduales, claras

y expresivas para el franqueo de toda clase de correspondencia manuscrita, impresa, muestras, etcétera, etcétera.

Constan también en el importante é indispensable para todos libro de que nos ocupamos, listas de franquicia postal y telegráfica, tarifas aplicables, y un bien coordinado y útil índice final alfabético. Su autor es Don Germán Cano de Rueda, funcionario del Cuerpo y perito mercantil, con la colaboración de Don Rufino Cano de Rueda, Abogado Director de la Revista «*La administración pública*», Jefe de la Sección de Propiedades y Director del Estado en la provincia de Segovia. Dicha obra, que recomendamos á nuestros lectores por su propio interés, se halla de venta al precio de dos pesetas ejemplar en esta Capital, Plaza Mayor, Administración de correos.

Comunicamos á nuestros suscritores que don Saturnino Calleja, calle de Valencia, núm. 28, en Madrid, acaba de publicar el tomo 8.º de su celebrado **ALBORES DE LA ENSEÑANZA**, que trata de **Ciencias físicas y naturales**. Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, y de la cual nos ocuparemos más despacio, se vende en las principales librerías.

Todo suscriptor á este periódico que no haya recibido, como obsequio, un ejemplar de este libro, puede pedirlo al autor acompañando una faja del mismo periódico.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Béjar. Sra. D.^a L. B.—Se mandaron sus haberes á Béjar.

Encinasola de los Comendadores. Sra. Doña V. Ch.—Se le contesta por el correo.

Navelgas. Sr. D. J. P. J.—Se le mandan por correo los impresos que deseaba.

Bermellar. Sr. D. J. L. C.—Se le contesta por el correo.

Navacarros. Sr. D. V. V.—Idem, idem.

Retortillo. Sr. D. E. S.—Idem.

Valverdón. Sr. D. B. C.—Idem.

Villar de la Yegua. Sra. D.^a E. A.—Idem.

San Muñoz. Sr. D. J. S.—Recibida su última y documento.

Imp. Salmanticense. —Campo de San Francisco, 10,
á cargo de Bernardino de la Torre.